



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En los últimos años se observa una marcada tendencia de la epidemia del HIV a afectar a los sectores de población más vulnerables y desprotegidos, como son las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con escasos recursos económicos.

En este contexto, entre los días 19, 20 y 21 de marzo del corriente año se realizará en la ciudad de Viedma, provincia de Provincia de Río Negro, el Encuentro Nacional ICW Capítulo Argentino.

ICW (Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH) Es una organización de la sociedad civil que desarrolla sus tareas en los cinco continentes bregando por los derechos de las mujeres que viven con VIH y también aquellas que por su situación social se encuentran en riesgo de adquirirlo.

El capítulo argentino se encuentra desarrollando acciones desde hace muchos años en diferentes provincias del país con mujeres con VIH que actúan como referentes de sus pares en los hospitales públicos. Cada día, más mujeres se suman a estas actividades, por lo cual se considera necesario que las mismas sean capacitadas en la temática, tanto desde los aspectos de la salud integral como de los derechos ciudadanos y derechos humanos.

Esta capacitación permitirá comenzar a formar líderes dentro del capítulo argentino de ICW, quienes luego tendrán la capacidad y fortaleza para participar en ámbitos de discusión y decisión, incrementando la participación ciudadana de las mujeres que viven con VIH.

Estas acciones permitirán que el capítulo argentino de ICW se posicione como actor clave a nivel nacional y sub-nacional en la respuesta a la epidemia en Argentina

Por ello:

Autora: Adriana Gutiérrez.

Acompañante: Nelly Meana.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y educativo el "Encuentro de Fortalecimiento ICW (Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH) Capítulo Argentino" que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.